

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

1221

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, del Director de Planificación del Transporte, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2020, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad.

Al objeto de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la actividad subvencional, la Orden de 4 de mayo de 2020, dispone en su artículo 9.3 que una vez concedida la totalidad de las subvenciones, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de los beneficiarios y los importes concedidos.

Así, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar la relación de las personas beneficiarias y los importes concedidos de las ayudas reguladas en la Orden de 4 de mayo de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad, de acuerdo con las resoluciones dictadas, en el ejercicio de sus competencias, por el Director de Planificación del Transporte, según figura en el anexo adjunto.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2021.

El Director de Planificación del Transporte,
IVAN PEDREIRA LANCHAS.

martes 2 de marzo de 2021

ANEXO

PERSONAS BENEFICIARIAS E IMPORTES CONCEDIDOS DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2020, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE AYUDAS AL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS POR ABANDONO DE ACTIVIDAD

Beneficiario	Subvención (Euros)
Luis Maria Trecu Azpiroz	8.564,14
Francisco Lluçia Gil	4.453,35
Mikel Genua Arruabarrena	6.680,03
Jose Vazquez Eriz	8.564,14
Graciano Rodriguez Rodriguez	8.564,14
Jose Maya Iragorri	8.564,14
Jose Cruz Urdampilleta Arrieta	8.564,14
Aderito Augusto Pires Clerigo	7.022,59
Rafael Rivas Lopez	8.564,14
Jose Antonio Garcia Rojas	8.564,14
Jose Antonio Gila Casado	8.564,14
Nicasio Gonzalez Rabago	8.564,14
Santiago Alday Luengas	8.564,14
Isidro Iruretagoyena Echaide	8.564,14
Manuel Botran Torras	7.022,59
Julio Murado Garcia	4.453,35
Antonio Perez Bores	8.564,14
Soraya Gonzalez Aguirre	8.564,14
Juan Ignacio Otaola Portillo	8.564,14
Jose Luis Juan Echeverria Aramburu	14.045,19
Francisco Javier Izaguirre Zabala	3.511,30
Roberto Galan Irigoyen	7.022,59
Alfonso Marcelino Llanos Fustel	3.511,30
Francisco Javier Echevarria Zamacona	8.564,14
Manuel Aguiar Rua	7.022,59
Jesus Gomez De La Llave	6.680,03
Luis Salmeron De La Morena	7.022,59
Juan Antonio Egaña Villar	14.045,19